



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 567 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 OCT 2022

VISTO:

El Oficio N° 01113-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 20 de octubre de 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, la emisión del acto resolutorio que apruebe la actualización del Expediente Técnico del Proyecto con C.U.I N° 2289686: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Utcubamba, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba - Región Amazonas"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece en su artículo 34. "Valor referencial. 34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente: a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda";

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece en su artículo 34. Vigencia de los expedientes técnicos o documentos equivalentes. 34.1 Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 286-2020-UNTRM/R, de fecha 03 de septiembre de 2020, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto 2289686: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Utcubamba, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba – Región Amazonas"**, de acuerdo al siguiente detalle: (...);

Que, el Contrato N° 0015-2022-UNTRM-R/DGA/UABA, de fecha 19 de mayo de 2022, es celebrada entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la señora Nancy Anita Alcántara Lopez en condición de Contratista, para el servicio de actualización del expediente técnico del Proyecto: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Utcubamba, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba – Región Amazonas"**, por el monto de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles);




Rectorado


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL


N° 567 -2022-UNTRM/R




Que, mediante Carta N° 005-2022-NAAL/C, de fecha 24 de junio de 2022, la Contratista Ing. Nancy Anita Alcántara López, entrega al Coordinador del Proyecto con C.U.I N° 2289686, la actualización del Expediente Técnico del Proyecto 2289686: *"Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Utcubamba, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba – Región Amazonas"*, adjuntando la documentación respectiva;




Que, con Oficio N° 023-2022-UNTRM-CWBC/MSEIEPEACE/C, de fecha 01 de julio de 2022, el Coordinador del Proyecto con C.U.I N° 2289686, remite a la Directora General de Administración, la actualización del Expediente Técnico del Proyecto C.U.I N° 2289686: *"Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Utcubamba, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba – Región Amazonas"*, para su correspondiente revisión;



Que, mediante Informe Técnico N° 012-2022-UNTRM-R/OPEP/UF, de fecha 13 de octubre de 2022, el Responsable de la Unidad Formuladora, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, que las modificaciones realizadas al Proyecto de inversión, con C.U.I N° 2289686: *"Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Utcubamba, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba - Región Amazonas"*, no afectan a la Concepción Técnica ni al Dimensionamiento del proyecto, de acuerdo a lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", por lo que la Unidad Formuladora emite *conformidad* a la Consistencia de la actualización del Expediente Técnico y/o documentos equivalentes. Asimismo, manifiesta que, la Unidad Ejecutora de Inversiones, deberá contemplar la implementación de las recomendaciones emitidas por la (UF) a fin de que el proyecto incluya únicamente aquellas intervenciones establecidas en las Notas Técnicas emitidas por el MINEDU para proyectos en Educación Superior Universitaria. Por lo que recomienda, hacer de conocimiento el Informe Técnico a la Unidad Ejecutora de Inversiones para la aprobación de las modificaciones al referido proyecto de inversión planteadas en el Expediente Técnico y/o documentos equivalentes e implementación de recomendaciones de la Unidad Formuladora, para las consideraciones respectivas en la fase de ejecución;



Que, con Oficio N° 915-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 14 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, el Informe Técnico N° 012-2022-UNTRM-R/OPEP/UI, antes citado, y solicita que sea remitido a la Unidad Ejecutora de Inversiones;



Que, mediante Informe N° 1873-2022-UNTRM-DGA/UEI, de fecha 20 de octubre de 2022, la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa a la Directora General de Administración, lo siguiente: (...). Luego del análisis correspondiente se verifica que la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto C.U.I N° 2289686: *"Mejoramiento del Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Sede Utcubamba Distrito de Bagua Grande-Utcubamba-Amazonas"*, ha



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 567 -2022-UNTRM/R

sidio elaborado siguiendo lo que indica el numeral 29.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en tal sentido, resulta *PROCEDENTE* la aprobación de la actualización del expediente técnico del proyecto antes señalado, siendo el presupuesto total de S/ 10,037,163.09 (Diez millones treinta y siete mil ciento sesenta y tres con 09/100 soles), con presupuesto al mes de julio del 2022. La documentación que contiene el expediente de actualización del expediente técnico, consiste en (03 archivador + 01 CD) se detalla a continuación: Informe de diagnóstico y evaluación del avance físico financiero, Resumen ejecutivo, Aspectos generales, Memoria descriptiva, Cronogramas, Gestión de riesgo, Cotizaciones, Especificaciones técnicas, Planilla de metrados, Presupuesto, Presupuesto analítico, Relación de insumos, Análisis de costo unitario, Formula polinómica y Planos. Asimismo, concluye que la Actualización del Expediente Técnico del referido proyecto, se encuentra *CONFORME* al Contrato N° 0015-2022-UNTRM-R/DGA/UABA, de fecha 19 de mayo de 2022, también al numeral 29.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y a los parámetros del Banco de Inversiones del Invierte.pe del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que es *PROCEDENTE* su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, según la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD, se advierte la Gestión de Riesgos, en el TOMO I, a folios del 246 al 250, (Anexo N° 01 Formato para Identificar, analizar y dar respuesta a riesgos; Anexo N° 03 Formato para asignar los riesgos);

Que, mediante Oficio de Visto, de fecha 20 de octubre de 2022, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, la emisión del acto resolutivo que apruebe la actualización del Expediente Técnico del Proyecto con C.U.I N° 2289686: *"Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Utcubamba, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba - Región Amazonas"*, con un presupuesto total de S/ 10,037,163.09 (Diez millones treinta y siete mil ciento sesenta y tres con 09/100 soles), con presupuesto al mes de julio de 2022. Asimismo, indica que, contando con la opinión técnica por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones y el informe de consistencia del proyecto remitido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la Directora General de Administración emite *conformidad* para la emisión del acto resolutivo;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Expediente Técnico del Proyecto con C.U.I N° 2289686: *"Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Utcubamba, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba - Región Amazonas"*, con un presupuesto total de S/ 10,037,163.09 (Diez millones treinta y siete mil ciento sesenta y tres con 09/100 soles), incluido IGV, con presupuesto al mes de julio de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 567 -2022-UNTRM/R

PROYECTO CON CUI N° 2289686: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS DE LA UNTRM-A, SEDE UTCUBAMBA DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA - REGION AMAZONAS"

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

Descripción de Productos/ Acciones	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario S/	Presupuesto Programado S/	Presupuesto Ejecutado S/	Presupuesto Total Actualizado S/
Producto 1: Infraestructura				264,368.86	7,257,956.35	7,522,325.21
Acción 1.1 Aulas prefabricadas	m2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acción 1.2 Módulos de aulas	m2	2214.00	1,224.46	0.00	2,710,961.42	2,710,961.42
Acción 1.3 Módulo administrativo y centros de producción	m2	919.63	1,224.46	0.00	1,126,053.05	1,126,053.05
Acción 1.4 Obras exteriores pavimentos y estacionamientos	m2	577.83	1,224.46	0.00	707,531.54	707,531.54
Acción 1.5 Cercos perimétricos	m2	2216.00	1,224.46	0.00	2,713,410.34	2,713,410.34
Acción 1.6 Losas deportivas con cobertura de lona	m2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acción 1.7 Construcción de drenaje y sub drenaje de aguas pluviales y subterráneas para protección de la infraestructura	ml	10.75	1,972.70	21,206.49	0.00	21,206.49
Acción 1.8 Construcción de estacionamiento de vehículos oficiales de la UNTRM- Sede Utcubamba	m2	95.35	592.40	56,485.55	0.00	56,485.55
Acción 1.9 Construcción de la infraestructura complementaria	m2	37.91	553.15	20,969.93	0.00	20,969.93
Acción 1.10 Otras acciones de infraestructura	ml	103.86	1,595.48	165,706.89	0.00	165,706.89
Producto 2: Equipamiento y vehículo				694,554.37	637,906.91	1,332,461.28
Acción 2.1 Equipamiento académico	glb	1.00	63,955.80	63,955.80	537,184.77	601,140.57
Acción 2.2 Equipamiento administrativo y centros de producción	glb	1.00	50,598.57	50,598.57	100,722.14	151,320.71
Acción 2.3. Adquisición de bus interurbano	und	1.00	580,000.00	580,000.00	0.00	580,000.00
Producto 3: Capacitaciones				65,450.00	0.00	65,450.00
Acción 3.1 Capacitación Docente especializada	cap	4.00	10,925.00	43,700.00	0.00	43,700.00
Acción 3.2 Capacitación del personal administrativo	cap	6.00	3,625.00	21,750.00	0.00	21,750.00
Producto 4: Programas de estudio				29,100.00	0.00	29,100.00
Acción 4.1 Investigación de mercados	inf	2.00	7,950.00	15,900.00	0.00	15,900.00
Acción 4.2 Talleres de liderazgo de profesionales egresados	inf	1.00	13,200.00	13,200.00	0.00	13,200.00
SUB TOTAL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO				1,053,473.23	7,895,863.26	8,949,336.49
Supervisión obras				0.00	120,941.38	120,941.38
Estudios Definitivos				24,000.00	119,160.00	143,160.00
Gestión del Proyecto				456,500.00	337,225.22	793,725.22
Liquidación				30,000.00	0.00	30,000.00
SUB TOTAL COSTO INDIRECTO DEL PROYECTO				510,500.00	577,326.60	1,087,826.60
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO EN NUEVOS SOLES				1,563,973.23	8,473,189.86	10,037,163.09

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección General de Administración, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 567 -2022-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R
CRHM/SG
HVM/Bach.

